



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-032**  
**REGISTRO SAI**  
**U230390**

**SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-032, CON REGISTRO SAI U230390, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA TS AJE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR CORTÉS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 07 de septiembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto número **047T00723-032**, con Registro SAI **U230390**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica**, número **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**, cuyo objeto consiste en la “**Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, No Consolidados y Liberados por el INSABI, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2023**”, con una vigencia a partir del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$6,025,258.86 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.)**, más impuesto que asciende a **\$964,041.42 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,989,300.28 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 28/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$15,053,635.95 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.)**, más impuesto que asciende a **\$2,408,581.75 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,462,217.70 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
047T00723-032  
REGISTRO SAI  
U230390

vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- IV. Con fecha 05 de marzo de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos de las claves **080 169 0157 00 02, 080 829 4342 12 01 y 080 830 1758 10 01**, para quedar un monto mínimo de **\$6,087,054.76 (SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$973,928.76 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 M.N.)**. que hace un total de **\$7,060,983.52 (SIETE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$15,201,089.35 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, más impuesto que asciende a **\$2,432,174.30 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)**. que hace un total de **\$17,633,263.65 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)**.
- V. Con fecha 27 de marzo de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- VI. Con fecha 08 de abril de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad mínima y máxima de los bienes adquiridos de la clave **080 889 0024 02 01**, para quedar la cantidad mínima de **\$6,103,714.76 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$976,594.36 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**. que hace un total de **\$7,080,309.12 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.)** y por la cantidad máxima de **\$15,242,529.35 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, más impuesto que asciende a **\$2,438,804.70 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 M.N.)**. que hace un total de **\$17,681,334.05 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**.
- VII. Con fecha 04 de julio de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **5 (cinco)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos de las claves **080 229 0080 10 01, 080 735 0202**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
047T00723-032  
REGISTRO SAI  
U230390

10 01, 080 783 0831 00 01 y 080 783 2258 01 01, para quedar la cantidad mínima de \$6,210,306.08 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$993,648.97 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.). que hace un total de \$7,203,955.05 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) y un monto máximo de \$15,508,737.95 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.), más impuesto que asciende a \$2,481,398.07 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.). que hace un total de \$17,990,136.02 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.).

VIII. A efecto de incrementar hasta en un 19.9930033234214%, 19.9211045364892% y 19.9906440043661%, de los bienes adquiridos de las claves **080 829 1454 01 01**, **080 830 0966 10 01** y **080 909 5391 01 01**, respectivamente, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024005326, de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. Con oficio número 00 95384611800/2024/6236, de fecha 15 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 19.9930033234214%, 19.9211045364892% y 19.9906440043661%, de los bienes adquiridos de las claves **080 829 1454 01 01**, **080 830 0966 10 01** y **080 909 5391 01 01**, respectivamente, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

X. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10226/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
047T00723-032  
REGISTRO SAI  
U230390**

tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- XI.** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### **DECLARACIONES**

**I.** **"EL INSTITUTO"** declara que:


- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000521891-2024, cuenta 21053002, de fecha 18

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 6 (SEIS)  AL CONTRATO  047T00723-032  REGISTRO SAI  U230390</p>
---	--	---

de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en el Convenio Modificatorio número **5 (cinco)**, no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Víctor Cortes Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”**, a efecto de ampliar el monto mínimo y máxima hasta en un 19.9930033234214%, 19.9211045364892% y 19.9906440043661%, de los bienes adquiridos de las claves **080 829 1454 01 01, 080 830 0966 10 01 y 080 909 5391 01 01**, respectivamente, como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
047T00723-032  
REGISTRO SAI  
U230390**

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230390	080 829 1454 01 01	\$55.05	5,717	1,143	19.9930033234214%	\$62,922.15
	080 830 0966 10 01	\$500.00	507	101	19.9211045364892	\$50,500.00
	080 909 5391 01 01	\$28.00	6,413	1,282	19.9906440043661	\$35,896.00

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$6,270,382.98 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,003,261.28 (UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,273,644.25 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$15,658,056.10 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)**, más impuesto que asciende a **\$2,505,288.98 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$18,163,345.08 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de “**EL CONTRATO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-032**  
**REGISTRO SAI**  
**U230390**

**TERCERA. - LAS PARTES** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni es sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA. - "LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de noviembre de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**TS AJE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. TAM140709PX5**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y  
Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

**C. VÍCTOR CORTÉS PÉREZ**  
Representante Lrgal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC ,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-032**  
**REGISTRO SAI**  
**U230390**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017, de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)**  
**FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,**  
**POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA**  
**DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA**  
**DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO**  
**ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I**  
**Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-**  
**mayo-2016**

~~RRSR/HRJ/JMHN/RBRR~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-032, CON REGISTRO SAI U230390, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-032**  
**REGISTRO SAI**  
**U230390**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

JMAN

CMB



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		 13:37 pm C/Mex Rosario 08/11/24
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/10226/2024		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023.		
Número de Contrato:		
047T00723-032		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

*Recibi*

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/6236 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 047T00723-032 con registro en SAI U230390, signado con la empresa TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

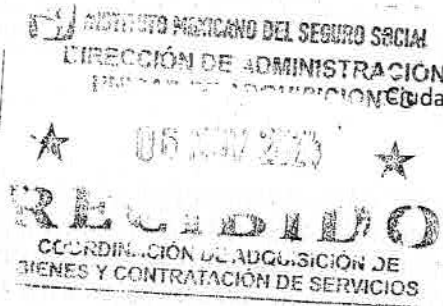
Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.  
Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 00 95384611800/2024/6236  
Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047T00723-032** y con registro en SAI **U230390** suscrito con el proveedor **TS AJE DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del que se identifica que con la contratación se podrán cubrir las necesidades vigentes de la clave en comento, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230390	080	829	1454	01	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. SAFRANINA. PARA LA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 125 ML. TA.	\$55.05	5,717	99.63%	1,143	19.9930033234214%	\$62,922.15
U230390	080	830	0966	10	01	TUBOS DE HULE. PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE PUNCIÓNARLOS, DE LATEX, COLOR AMBAR, DIAMETRO DE 5 MM. METRO.	\$500.00	507	100%	101	19.9211045364892%	\$50,500.00
U230390	080	909	5391	01	01	REACTIVOS QUIMICOS EOSINA AMARILLA Y. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	\$28.00	6,413	99.94%	1,282	19.9906440043661%	\$35,896.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



*[Signature]*  
**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$15,053,635.95	\$15,508,737.95	\$15,658,056.10	\$6,270,382.98

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$6,270,382.98 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,003,261.27 (UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,273,644.25 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUÁTRO PESOS 25/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$15,658,056.10 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,505,288.98 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$18,163,345.08 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

- Subj.: Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos Jefe de Área
- Elaboró: Ignacio Daniel Perez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGG  
ALMOC/OPHV/idpg





Of. N° 09 53 84 61 1810/2024005326

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Representante Legal de la Empresa
TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047T00723-032 y con registro en SAI U230390, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con motivo del que se identifica que con la contratación se podrán cubrir las necesidades vigentes de la clave en comento, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detalla(n) en el siguiente recuadro en el instrumento jurídico de referencia, cuya ejecución se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, a la persistencia del motivo que origina el presente y al mantenimiento de buen nivel de atención:

Table with 11 columns: Registro en SAI, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, % Ampliación en Piezas, Importe de la Ampliación. It contains three rows of contract details for various medical supplies.

En este sentido, es que la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, deberá ser remitida en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir respuesta en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaborador: Ibarra Yadira Gonzalez Ulica

- Ccp: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la materia que se indica en el encabezado de la presente.

FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO	PROCESO	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO	PROCESO	PROYECTO



CIUDAD DE MEXICO A 2 DE OCTUBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

OF. NO. 09 53 84 61 1810/2024005326

MIGUEL ANGEL CORTES ALDACO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A SU ESCRITO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y RECIBIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN REFERENCIA A SU ESCRITO DEL CONTRATO 047T00723-032 CON REGISTRO SAI U230390 MANIFESTAMOS QUE ESTAMOS EN LA POSIBILIDAD Y ACEPTAMOS LA AMPLIACIÓN DE SUMINISTRAR EN TIEMPO Y FORMA SIN LA MODIFICACIÓN DE CAMBIAR PRECIOS NI MARCA A LAS ORDENES DE SURTIMIENTO QUE SEAN GENERADAS POR EL REGISTRO SAI COMFORME EN APEGO A LOS PARRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP):

REGISTRO SAI	GPO	GEN	EXP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U230390	080	829	1454	01	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS SAFRANINA PARA LA TINCIÓN DE GRAM. FRASCO CON 125 ML. TA.	\$55.05	5717	1143	\$62,922.15
U230390	080	909	5391	01	01	TUBOS DE HULE PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE PUNCIARLOS DE LATEX COLOR AMBAR DIÁMETRO DE 5 MM. METRO	\$28.00	6413	1283	\$35,896.00
U230390	080	830	0966	10	10	REACTIVOS QUÍMICOS EOSINA AMARILLA Y QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA	\$500.00	507	101	\$50,500.00

INFORMAMOS A LA MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN QUE LA SRITA. DIANA MARGARITA PEREZ LOPEZ Y SILVIA ARAUJO VAZQUEZ DEJARON DE LABORAR PARA LA EMPRESA Y ERAN LAS PERSONAS QUE RECIBIAN LOS CORREOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y OTROS CLIENTES, ESTAMOS TRABAJADO PARA RECUPERAR LAS CUENTAS DE CORREO Y EVITAR UN PROBLEMA MAYOR CON NUESTROS CLIENTES.

TAMBIÉN SOLICITAMOS A LA MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN QUE TODO CORREO INVOLUCRADO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS ADJUDICACIONES, AMPLIACIONES U ACLARACIONES SE NOS HAGA LLEGAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES DE LAS EMPRESAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UNA COMUNICACIÓN QUE FLUYA ENTRE LA DEPENDENCIA Y EL PROVEEDOR. DEJO AQUÍ LOS CORREOS DONDE LOS PODEMOS SERVIR COMO SE MERECE.

MIGUEL ANGEL CORTES ALDACO



MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ

melmex@mel-mex.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MIGUEL ANGEL CORTES ALDACO  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000521891-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 6396 RECIBIDO EL 18/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACIÓN.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 620,000,000.00  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDOS MENSUALES (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	620,000.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trujero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pnto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum de Intención 182500098A1/2024/1653 del 17 de octubre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central no autoriza firme los efectos de no conformidad de los días 17 y 18 de octubre del 2024

Clave: 8170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal  
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**